



EMMSA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007 -GG-EMMSA-2015

Santa Anita, 27 de enero de 2015

VISTOS:

El Memorando N° 00030-GO-EMMSA-2015 de la Gerencia de Operaciones y el proveído de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece las normas de protección y defensa de los consumidores, instituyendo como un principio rector de la política social y económica del Estado, la protección de los derechos de los consumidores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2011-PCM se aprueba el Reglamento del Libro de Reclamaciones, estableciendo que es de obligatorio cumplimiento contar con un Libro de Reclamaciones en forma física o virtual, para los proveedores que desarrollen sus actividades económicas de venta de bienes o prestación de servicios a los consumidores, en establecimientos comerciales abiertos al público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296 de fecha 22 de junio de 2011, se dispone entre otros, que las Empresas Municipales adscritas a la Municipalidad Metropolitana de Lima cumplan con lo dispuesto por la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor;

Que, la Empresa Municipal de Mercados S. A. - EMMSA mediante Resolución de Gerencia N° 076-GG-EMMSA-2012 de fecha 18 de octubre de 2012, designó al señor Pedro Centurión Mendoza como responsable del Libro de Reclamaciones, en la Sede Central de EMMSA;

Que, mediante Memorando N° 00030-GO-EMMSA-2015 la Gerencia de Operaciones informa que el señor Pedro Centurión Mendoza ha dejado de laborar en la empresa, siendo necesario nombrar a una nueva persona como responsable del Libro de Reclamaciones, al respecto mediante proveído la Gerencia General dispone se designe al señor Edwin Jiménez como responsable del Libro de Reclamaciones;

En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General, con las visaciones de la Gerencia de Operaciones y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a don Edwin Wilder Jiménez Suarez identificado con DNI N° 25577852, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A - EMMSA.

Artículo 2°.- ESTABLECER que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, el funcionario designado deberá ceñirse y observar lo dispuesto por la Ley N° 29571 y el D.S. N° 011-2011-PCM, siendo responsable de su correcta aplicación.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Av. La Cultura s/n Coop. Santa Aurelia (Frente al Mercado Productores) Santa Anita (Lima 43) Teléf.: 354-1780 354-1788



EMMSA



Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA y la remisión de la presente resolución al Gerente de Defensa del Ciudadano de la Municipalidad Metropolitana de Lima para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


.....
JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Av. La Cultura s/n Coop. Santa Aurelia (Frente al Mercado Productores) Santa Anita (Lima 43) Teléf.: 354-1780 354-1788

